



“ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR PARA EQUIPO DE TRABAJO BALNEARIO INCLUSIVO LAGUNA AVENDAÑO”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 73 /

QUILLÓN, 06 ENE 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°15, denominado “Programa Anual Actividades Unidad de Discapacidad 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.347, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°15;
3. Ficha Técnica N°315, de fecha 10 de noviembre de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1428, de fecha 02.12.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-659-COT22, de fecha 07.12.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR PARA EQUIPO DE TRABAJO BALNEARIO INCLUSIVO LAGUNA AVENDAÑO”**;
6. Orden de Compra N°5040-536-AG22, de fecha 12.12.2022;
7. Factura Electrónica N°0001260045, de fecha 21.12.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



- 15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- 16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- 17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- 20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Bloqueador solar para protección diaria del equipo de trabajo que prestará funciones durante la temporada estival en el Balneario inclusivo Laguna Avendaño.
- Las cotizaciones presentadas en “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-659-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.12.2022 y fecha de cierre 09.12.2022, de las empresas:

COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA 78.610.360-6	Buenos días; Adjunto cotización y ficha técnica Entrega en la ciudad de Chillán Entrega 2 días Pamela Quiroz Frossini pquiroz@novaseguridad.cl 56982082332 www.novaseguridad.cl VIGENCIA: 07-01-2023	\$ 39.460.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	PLAZO DE DESPACHO 5 DIS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 06-01-2023	\$ 59.500.-
RESCUE CENTER SPA 76.379.238-2	DESPACHO EN 5 DIAS UNA VEZ EMITIDA ORDEN DE COMPRA NICOLÁS CALDERÓN 9-83191891 NC@RESCUECENTER.CL 5040-659-COT22 VIGENCIA: 08-01-2023	\$ 60.861.-
COMERCIAL SEF SPA 77.332.593-6	INLCUYE DESPACHO DE 3 A 5 DIAS HABILES VIGENCIA: 06-01-2023	\$ 61.880.-
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 06-01-2023	\$ 65.993.-
SCM PHARMA SPA 77.337.544-5	-ENVIO EN 48 A 72 HRS,PREVIA CONFIRMACIÓN CON ORDEN DE COMPRA, MONTO MINIMO DE DESPACHO \$100.000. -SE ADJUNTA COTIZACION DETALLADA, COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS. BUEN DIA. VIGENCIA: 08-01-2023	\$ 84.776.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 08-01-2023	\$ 95.200.-
MAUSHI TECNOLOGIA SPA 77.546.702-9	Envío gratis, Despacho en 4 días después de aceptada la Orden de Compra. Contacto Mauricio Becerra 982527147 VIGENCIA: 07-01-2023	\$ 95.200.-
BEFORE PUBLICIDAD SPA 76.835.793-5	Ver ficha técnica de los productos, entrega de 1 a 6 días, posteriores a la aceptación de la Orden de Compra. Dudas al WhatsApp +569 5637 6327. (CS) VIGENCIA: 06-01-2023	\$ 142.800.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*



- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, RUT 78.610.360-6**, por la suma de **\$39.460.-** (Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR PARA EQUIPO DE TRABAJO BALNEARIO INCLUSIVO LAGUNA AVENDAÑO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 12.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 4 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

YTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.